



AUTORIZA ACTIVIDAD DE CARÁCTER PÚBLICA: CICLETADA JUVENIL, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, A REALIZARSE EL DIA 28.05.2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 639

TEMUCO, 11 de Mayo de 2022

VISTOS:

- 1.- La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
- 3.- Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 4.- La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 5.- La Ley N° 21.073 de fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la ley N° 19.175.
- 6.- Decreto Supremo N° 86 de fecha 11 de Marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía Sr. Raúl Alfredo Allard Soto.
- 7.- La documentación ingresada en la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, con fecha 19.04.2022, por el Coordinador de la Oficina Municipal de la Juventud Sr. Hector Cifuentes Campos.
- 8.- El Informe de factibilidad N°16 de fecha 09.05.2022, de la Prefectura Cautín N°22, 2da. Comisaría Temuco.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Presentación ingresada a esta Delegación Presidencial Regional con fecha 09.04.2022, indicada en el Visto N° 7) de la presente Resolución Exenta; solicitando autorización para realizar actividad pública denominada: CICLETADA JUVENIL, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, A REALIZARSE EL DIA 28.05.2022, en horarios de 18:00 a 20:00 horas, punto de partida y recorrido; Frontis Municipalidad de Temuco; Calle Claro Solar, para doblar por calle Manuel Bulnes hasta llegar al puente Kai Kai y Tren Tren, para continuar por rotonda del puente, Villa Alegre, Lillo, Huichahue, Avenida Pulmahue, Las Bandurrias, finalizando en el Parque Pulmahue de la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- Las recomendaciones y exigencias del Informe de factibilidad N°16, de fecha 09.05.2022, de la Prefectura Cautín N°22, 2da. Comisaría Temuco.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, La actividad de carácter pública denominada: **CICLETADA JUVENIL, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, A REALIZARSE EL DIA 28.05.2022**, en horarios de 18:00 a 20:00 horas, punto de partida y recorrido; Frontis Municipalidad de Temuco; Calle Claro Solar, para doblar por calle Manuel Bulnes hasta llegar al puente Kai Kai y Tren Tren, para continuar por rotonda del puente, Villa Alegre, Lillo, Huichahue, Avenida Pulmahue, Las Bandurrias, finalizando en el Parque Pulmahue de la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- Infórmese al firmante y responsable de la actividad: a) que deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública; b) que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas vigentes; c) los organizadores no podrán modificar el recorrido autorizado; d) que se debe dar estricto cumplimiento a las exigencias de la autoridad sanitaria, particularmente las contenidas en el Plan Paso a Paso.
- 3.- El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados en el informe de factibilidad respectivo, además de las recomendaciones del punto N° 9 del Informe de factibilidad N° 16 de fecha 09.05.2022, de la Prefectura Cautín N°22, 2da Comisaría Temuco, que para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución

exenta.

4.- El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas y/o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE



Raúl Alfredo Allard Soto
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía

12/05/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: eamsYsJwe9GzeA5KaDWKyg==

NNR/mch

ID DOC : 19531941

Distribución:

1. PREFECTURA CARABINEROS CAUTIN (Mail: spscautin2018@gmail.com)
2. GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA (Mail: rzablah@gorearaucaia.cl)
3. GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA (Mail: jvaldebenito@gorearaucaia.cl)
4. HECTOR CIFUENTES - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO (Mail: hector.cifuentes@temuco.cl)
5. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: lsaez@interior.gob.cl)
6. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
7. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS